

Ramon G. Chávarri, Secretario.



SECCION 3a

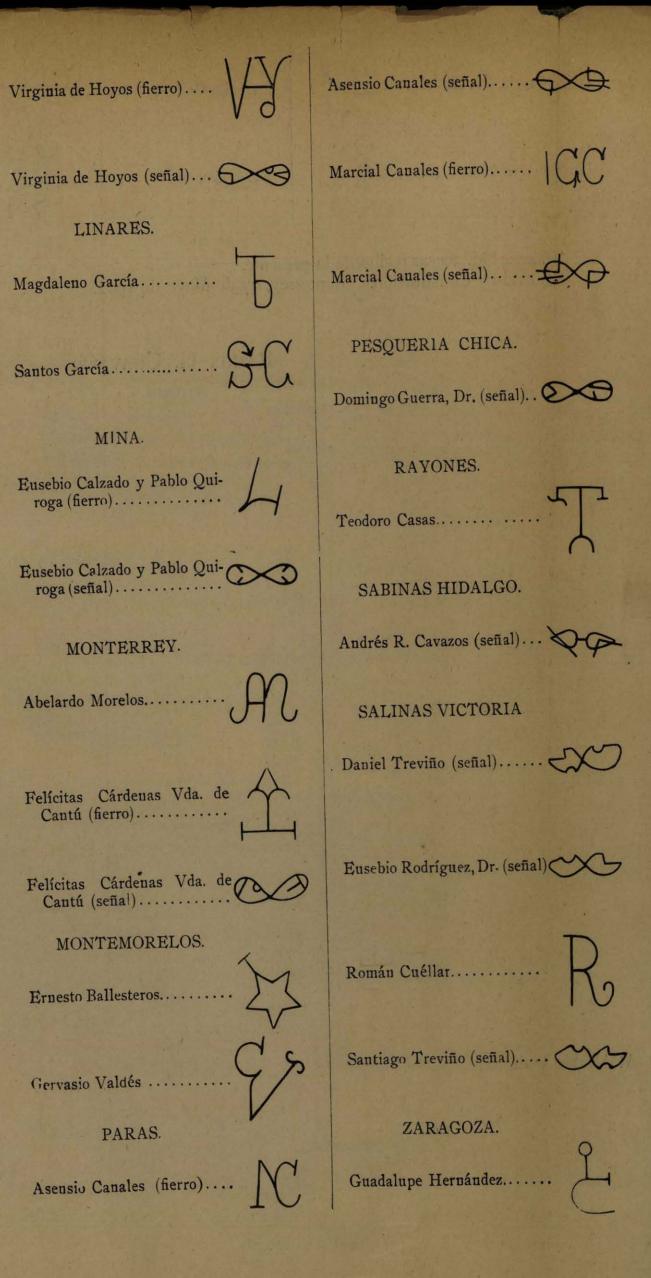
Gobernación y Guerra.

Circular núm. 110,

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 21 de Diciembre de 1888 sobre ganadería, y por disposición del C. Gobernador, se dan á conocer en la presente circular, que deberá agregarse á la Planilla General de Fierros del Estado, los fierros, marcas y señales últimamente registrados y que se expresan en seguida; recomendando á Ud., por acuerdo del propio Sr. Primer Magistrado, se anote la anterior circular núm. 64 de 20 de Febrero de 1901, en el sentido de que el fierro allí publicado entre los de Galeana, bajo el nombre del Sr. José Martínez, figure como de la propiedad de la Sociedad «Martínez Hermanos» de aquella Municipalidad.

AGUALEGUAS.	
Vicente Guajardo	Daniel Gutiérrez (marca)
APODACA. Eustasio Treviño	Macedonio Gutiérrez (fierro).
ARAMBERRI.	Macedonio Gutiérrez (marca).
Florencia Pesina	CADEREITA JIMENEZ.
Gorgonio Barbosa	Emilio Jáuregui
Hermanos Elías	Frumencio Fuentes, Lic
Jesús Muñoz	José Mª Lozano
BUSTAMANTE.	
Dauiel Gutiérrez (fierro)	Manuela Cantú de León

Serapio Cantú (señal)	Nemesia Tienda
CHINA.	Sabás Basaldúa
María Matilde González y Cantú	GRAL. TERAN.
DOCTOR ARROYO.	Candelario Canales
Antonio Ruiz	
Blas Duarte	Isidoro Canales
Francisco Martínez	José S. González (fierro)
José Mª García	José S. Gouzález (señal)
Miguel Santoy	Camilo Vargas
Nazario Espinosa	Edmundo Raúl, Fidela Juvencia y Servando C de la Garza
Severiano Rodríguez	Francisco de Hoyos (señal)
GALEANA.	
Estanislaa Cortés	Juvencia Sánchez de la Garza.
Felipe Sánchez	María de Jesús de Hoyos (se- ñal
Guadalupe Soto	Ramón de Hoyos (fierro)
Miguel Perales	Ramón de Hoyos (señal)



Isabel García	Petronilo Gallegos
Lorenzo Hernández	Tomás Camero

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente. Libertad y Constitución. Monterrey, 27 de Mayo de 1902.

RAMON G. CHAVARRI,
Secretario.

COBIERNO OF LESTADOR LINE STATE OF MEVO LEDT.

SECCIÓN 3ª

GOBERNACION Y GUERRA.

CIRCULAR NUM. 191

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 21 de Diciembre de 1888, sobre ganadería, y por disposición del Sr. Gobernador, se dán á conocer en la presente Circular que deberá agregarse á la Planilla General de fierros del Estado, las marcas y señales últimamente registradas y que se expresan en seguida:

AGUALEGUAS.	CHINA.
Cesáreo Cárdenas	Felipe González Guajardo
Cesáreo Cárdenas (señal.)	Plutarco González
Guadalupe H. Elizondo	DOCTOR ARROYO.
Guadalupe H. Elizondo (señal)	Alejo Cerda
Lino Castañeda (fierro)	Aniceto Sifuentes
Lino Castañeda (señal)	Anselmo Pardo
ARAMBERRI.	Antonino Ruiz
Macario Lumbreras	Compañía Anglo-Mexicana
Pablo Salazar	Cruz Moreno

Al Alcalde 1º de

Feliciano Cerda	Teodoro García
Francisco Camacho	Tranquilino Morales
Herculano Capetillo	GALEANA. Alejo Tienda
Higinio Torres	Guillermo L. Miranda
José Angel Alcoser	Valentina Moreno é Hijos
Juan Cruz	GENERAL BRAVO. Tomás García Olivares
Luis Espinosa	GENERAL ESCOBEDO. Inés Ortiz
Marcelino Granado	GENERAL TERAN
Melesio Quiñones	Enrique C. Peña. (fierro)
Narciso Castillo, este Fierro, y no con el que figura en la Circular que obra agregada á la Planilla, núm. 79 de 4 de Agosto de 1894.	Enrique C. Peña (marca)
Nieves Alday	Enrique C. Peña (señal)
Pedro Cornejo	Juan P. Rodríguez (fierro)
Rafael Vargas	Juan P. Rodríguez (marca)

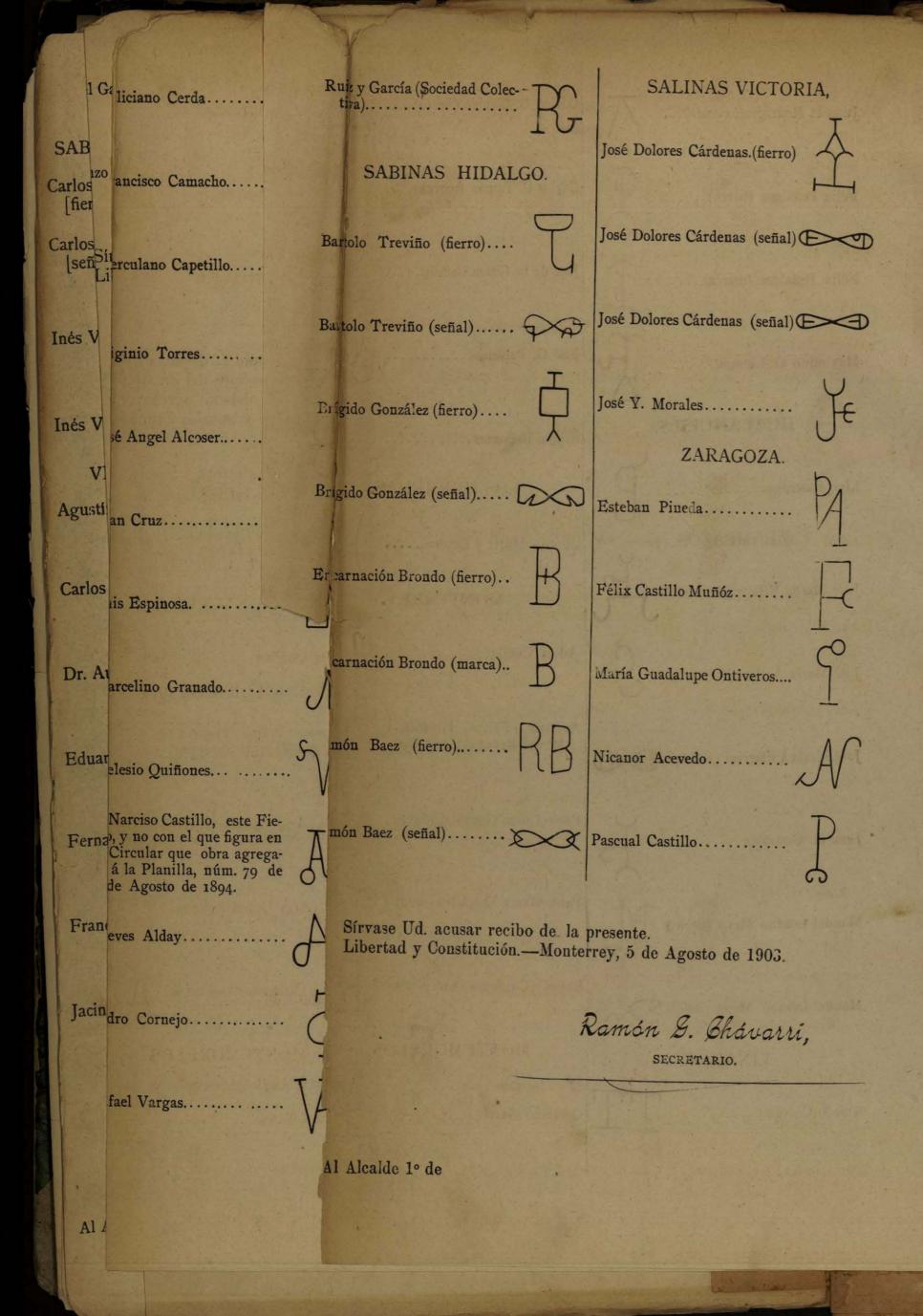
C

It It

A

C

Juan P. Rodríguez (venta)	Cárlos C. Tamez (fierro)
Félix Pefialoza (fierro)	Cárlos C. Tamez (marca)
Félix Peñaloza (marca)	José de la Garza Galván
Maximino G. Lozano	José G. Palacios
HUALAHUISES.	Simón Belmares
Lino Pastrano	LOS HERRERAS.
LAMPAZOS.	Joaquín Marti y Esposa
José María Villarreal (fierro)	MONTERREY.
José María Villarreal (marca)	Adela Cuéllar
José María Villarreal (señal)	Antonia, Felipa, Higinia y M [*] del Refugio Cárdenas.
Juan G. González	Pablo Garza González.(fierro.)
Manuel Lozano Mejía (fierro)	Pablo Garza González (señal.)
Manuel Lozano Mejía (señal)	Reyes y Cárdenas (Asociación)
LINARES.	MONTEMORELOS.
Amado Galván	Catarino García





NACION Y GUERRA Número 59.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Ganadería vigente en el Estado, y por disposición del Sr. Gobernador, se dan á conocer en la presente Circular que deberá agregarse á la Planilla General, los fierros, ventas, marcas y señales últimamente registradas que se expresan en seguida:

ALLENDE.

Juan W. Salazar (fierro)	Eleuterio del Bosque (sefial)
Juan W. Salazar (marca)	Asunción Garza, Vda de González Evia (fierro)
Juan W. Salazar (señal)	Asunción Garza, Vda. de Gon- zález Evia (señal)
	CHINA.
	Calixto Sarmiento
Aramberri.	
Manuel Inguanzo	Margarito Sarmiento
Prisciliano Rodríguez	Ramón Sarmiento
4	Doctor Arroyo.
Santiago Valderas CADEREITA JIMÉNEZ.	Atanacio Pérez
Antonio Valdez	Casiano Muñoz
_	Daniel Rodríguez
Eleuterio del Bosque (marca).	Donaciano Guzmán